



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 198/94

VISTO:

La necesidad de adquirir subsidios para la forestación para la /
implantación de bosques comunales productivos; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de tramitar solicitudes de subsidio se requie-
re la adhesión municipal mediante Ordenanza;

Que en consecuencia se hace necesario sancionar el instrumento
legal respectivo.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

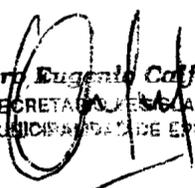
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Art. 1º.- Dispónese el acojimiento de la Municipalidad de Epuén al /
"Programa de Subsidios para la forestación para la implanta-
ción de Bosques Comunales Productivos".

Art. 2º.- Autorízase al Dpto Ejecutivo Municipal a realizar los trámi-
mites y gestiones necesarias a los efectos de obtener subsi-
dios para la forestación.

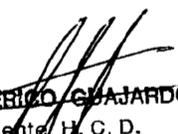
Art. 3º.- Regístrese, Comuníquese, y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
EPUYEN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.-


Pedro Eugenio Caffuqueo
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



RECIBIDO
19/05/94


JOSE AMERICO GAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuén

LINDOR GATTAN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Epuén